COLECCIÓN FORMAHOSTEL

LAS FINANZAS EN LA RESTAURACIÓN

Contabilidad y análisis financiero para comprender y dirigir un negocio gastronómico



JORDI ROSELL SALVÓ

FORMAHOSTEL

COLECCIÓN FORMAHOSTEL

LAS FINANZAS EN LA RESTAURACIÓN

Contabilidad y análisis financiero para comprender y dirigir un negocio gastronómico

JORDI ROSELL SALVÓ

2026

DATOS DE EDICIÓN

© 2026 Jordi Rosell Salvó. Todos los derechos reservados.

Edición: Formahostel · 2026

ISBN 978-84-617-1118-5

ÍNDICE

PRÓLOGO....4
INTRODUCCIÓN....5
01. La caja no cuenta toda la historia....8
02. Las reglas del juego: contabilidad española en 2026....15
03. Patrimonio: lo que tiene, lo que debe y lo que realmente es suyo....30
04. Aprender a leer un asiento contable....36
05. De la operación diaria al cierre anual....47
06. Balance de situación: aprender a ver el restaurante....63
07. Pérdidas y ganancias: qué significa ganar dinero....76
08. Ingresos y operaciones particulares en restauración....88
09. Rentabilidad económica: el rendimiento de los activos....100
10. Rentabilidad financiera y endeudamiento....107
11. Liquidez: pagar cuando toca....116
12. Solvencia y estructura de deuda....126
13. El estado de flujos de efectivo y la conciliación con el beneficio....138
14. Invertir: rentabilidad, plazo y riesgo....149
15. Un diagnóstico completo de La Mesa Clara....157
Glosario esencial....167
Fuentes normativas y bibliografía técnica....169
Taller de síntesis · De los documentos a las decisiones....170
Epílogo....172
Otras obras del autor....173

PRÓLOGO

He pasado buena parte de mi vida profesional viendo cómo se toman decisiones en negocios gastronómicos. He conocido empresarios capaces de recordar de memoria la facturación de un sábado, el precio de cada proveedor o la ocupación de una temporada completa, pero que no podían explicar con seguridad qué representaba su patrimonio neto o por qué un ejercicio con beneficios terminaba con dificultades para pagar las obligaciones del mes siguiente. Esa distancia entre conocer el negocio y comprender sus cuentas es el motivo de este libro.

La contabilidad no nació para complicar la vida de quien dirige un restaurante. Su utilidad consiste en ordenar hechos que, vistos por separado, pueden resultar engañosos. Una compra no equivale necesariamente a un gasto del mismo periodo; una venta no siempre supone un cobro inmediato; un préstamo incrementa el dinero disponible sin generar un ingreso; una amortización reduce el resultado sin provocar por sí misma una salida de caja en ese momento. Estas distinciones, aparentemente académicas, condicionan decisiones muy concretas.

No he escrito estas páginas pensando en formar especialistas en contabilización. El propósito es más exigente: proporcionar a quien no es contable una comprensión suficiente para conversar con su asesoría, examinar unas cuentas anuales, detectar incoherencias, hacer preguntas pertinentes y decidir con criterio. Para conseguirlo no basta con aprender fórmulas. Hay que entender qué mide cada magnitud, de dónde procede y, sobre todo, qué no puede decirnos.

El ámbito gastronómico aporta circunstancias propias: servicios que se cobran antes de prestarse, ventas mediante plataformas, campañas estacionales, inversiones intensivas en instalaciones y equipos, depósitos de reservas, actividad de catering y establecimientos con una combinación de cobros inmediatos y pagos aplazados. Estos casos nos acompañarán, no para convertir el libro en un tratado de costes, sino para hacer comprensible la contabilidad financiera y el análisis de sus estados.

La aspiración de esta obra es sencilla de formular y difícil de ejecutar: que el lector deje de contemplar el balance y la cuenta de resultados como documentos destinados exclusivamente a terceros. Las cuentas pertenecen a la empresa y deben poder ser comprendidas por quienes asumen sus riesgos. Cuando eso ocurre, la

información financiera deja de ser un trámite y se convierte en una herramienta de dirección.

INTRODUCCIÓN · EL LENGUAJE FINANCIERO DEL RESTAURANTE

Un negocio gastronómico puede examinarse desde tres perspectivas que conviene mantener separadas. La actividad económica explica qué ingresos y gastos corresponden a un periodo. La situación patrimonial muestra los recursos controlados por la empresa y las obligaciones que los financian en una fecha determinada. La tesorería revela cuándo entra y sale el dinero. Las tres perspectivas están relacionadas, pero ninguna sustituye a las otras.

Imaginemos un restaurante que recibe 12.000 euros en anticipos para banquetes que celebrará el mes siguiente. Su cuenta bancaria mejora hoy. Sin embargo, mientras no se cumplan las condiciones para reconocer el ingreso, esa entrada representa una obligación frente a los clientes, no una ganancia realizada. Pensemos ahora en una empresa que presta un servicio a crédito por 8.000 euros: puede reconocer el ingreso cuando corresponda, aunque el banco no reciba el dinero hasta semanas después. Comprender estos dos movimientos es más importante que memorizar una lista de cuentas.

El recorrido comienza por los principios que permiten registrar operaciones y por la estructura del patrimonio. Continúa con el ciclo contable, el cierre y la elaboración de los estados financieros. A partir de ellos se construye el análisis: qué significa que crezcan los activos, cómo se forma el resultado, qué mide la rentabilidad, por qué puede faltar liquidez y cómo juzgar la capacidad de atender las deudas. Finalmente, se examinan las inversiones como decisiones que comprometen recursos presentes a cambio de flujos futuros inciertos.

La Mesa Clara, el establecimiento ficticio que aparece en distintos capítulos, proporciona continuidad a los ejemplos. Sus cifras tienen finalidad pedagógica: no son referencias sectoriales ni valores normativos. Cuando se calcule un ratio, se explicará tanto su operación aritmética como la calidad de las partidas que lo integran. Cuando se utilice una estimación, se distinguirá de un dato conocido. Y cuando una decisión admita más de una interpretación razonable, se expondrán los supuestos que la condicionan.

La referencia normativa es el marco español aplicable en 2026: Plan General de Contabilidad, Plan General de Contabilidad de Pymes cuando proceda, resoluciones y criterios interpretativos del ICAC y demás disposiciones aplicables. La norma determina cómo registrar y presentar; el análisis financiero interpreta esa información para decidir. No son lo mismo. Tampoco lo son la normativa contable y la tributaria, aunque sus efectos puedan relacionarse.

El lector no necesita llegar con formación previa. Sí necesita aceptar una disciplina: ninguna cifra se interpreta aisladamente. Un beneficio debe ponerse en relación con los activos, la financiación y la caja; una deuda, con sus vencimientos y la capacidad de atenderla; una inversión, con los flujos que razonablemente generará y el riesgo asumido. Este es el hilo conductor de todo el libro.

ANTES DE EMPEZAR · CINCO IDEAS QUE EVITAN PERDERSE

No hace falta saber contabilidad para comprender las cuentas de un restaurante. Sí hace falta abandonar una confusión frecuente: una cifra puede referirse a dinero, a un derecho, a una obligación o a un resultado, y esas cuatro cosas no son equivalentes. Si el lector distingue esas categorías, la mayor parte del lenguaje contable empieza a tener sentido.

1. El dinero del banco no es el beneficio

Imaginemos que La Mesa Clara cobra hoy 3.000 euros por una celebración que tendrá lugar el mes próximo. En el banco hay 3.000 euros más. Sin embargo, el restaurante todavía debe prestar el servicio: ha recibido un anticipo. Si gastara ese importe creyendo que ya es un beneficio, podría encontrarse sin recursos cuando llegue el día del evento. La contabilidad distingue el cobro de la generación del ingreso. No es una sutileza académica: protege decisiones reales.

2. Tener algo no significa que esté pagado

Una cocina profesional puede disponer de un horno de 12.000 euros comprado a crédito. El horno es un activo: un recurso que el negocio utiliza. La cantidad pendiente con el proveedor o la entidad financiera es una deuda: un pasivo. Registrar únicamente el horno ocultaría cómo se ha financiado. Registrar

únicamente la deuda ocultaría qué recurso se ha adquirido. El balance muestra ambas caras de una misma realidad.

3. Un gasto no siempre coincide con un pago

Supongamos que la factura eléctrica de diciembre asciende a 900 euros y se paga en enero. El consumo corresponde a diciembre, aunque el dinero salga del banco después. El resultado del ejercicio debe reflejar el consumo cuando se produce, conforme al principio de devengo. En cambio, un préstamo recibido incrementa la tesorería sin convertirse por ello en ingreso. Estas dos distinciones —gasto frente a pago, ingreso frente a cobro— acompañarán al lector durante todo el libro.

4. Una misma operación aparece en más de un lugar

Cuando se compra el horno, cambia el balance: aumenta el inmovilizado y disminuye la tesorería o aumenta una deuda. En los ejercicios posteriores, la utilización del equipo origina amortización, que afecta al resultado. Si el horno se financia con préstamo, los intereses afectan al resultado y la devolución del principal reduce la deuda y el efectivo, pero no constituye por sí misma un gasto. Por eso conviene leer balance, pérdidas y ganancias y flujos de efectivo como partes conectadas, no como documentos aislados.

5. Un ratio no toma decisiones por el director

Si dos restaurantes muestran una liquidez corriente de 1,3, no necesariamente soportan el mismo riesgo. Uno puede cobrar casi todas sus ventas al contado y otro esperar meses para cobrar eventos de empresa. Uno puede tener existencias fáciles de utilizar y otro mantener productos de lenta salida. El ratio sirve para formular preguntas; el calendario de cobros, pagos y vencimientos ayuda a responderlas. La interpretación siempre exige contexto.

Un recorrido completo, sin saltos

El aprendizaje seguirá una secuencia deliberada. Primero identificaremos qué ocurre en el negocio; después decidiremos qué documento lo acredita; a continuación veremos qué cuentas cambian y cómo se registra la operación; finalmente comprobaremos qué efecto produce sobre el balance, el resultado y la tesorería. Solo cuando esos pasos estén claros calcularemos ratios y valoraremos

inversiones. Las fórmulas aparecerán acompañadas de su significado, sus datos de entrada y sus límites.

Un ejemplo que reúne las cinco ideas

La Mesa Clara empieza la semana con 8.000 euros en el banco. Recibe 4.000 euros de anticipo por un banquete futuro, compra al contado alimentos por 1.500 euros que permanecen en almacén y devuelve 2.000 euros del principal de un préstamo. Termina con 8.500 euros en el banco: 8.000 + 4.000 − 1.500 − 2.000. ¿Ha ganado 500 euros? No podemos afirmarlo. El anticipo aún no es un ingreso devengado; la compra de alimentos, mientras sean existencias, no equivale automáticamente a consumo; y la devolución del principal no es un gasto de explotación. El saldo bancario ha subido, pero todavía no hemos calculado el beneficio. Esta pregunta es el punto de partida del libro.

La explicación se simplifica deliberadamente para aislar los conceptos: no se incluyen IVA, intereses, otros cobros, consumos ni gastos de la semana. Más adelante introduciremos esos elementos uno por uno, sin alterar la lógica que acabamos de aprender.

La caja no cuenta toda la historia

Una empresa puede llenar su comedor, ingresar dinero y estar acercándose a una crisis de tesorería. La contabilidad financiera existe para representar una realidad más amplia que la del saldo bancario.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS · El devengo, la prudencia y la unidad económica

La primera dificultad para quien se acerca a la contabilidad consiste en abandonar la idea de que el extracto bancario resume la marcha del negocio. El banco informa sobre movimientos monetarios; la contabilidad financiera pretende representar derechos, obligaciones, recursos e ingresos y gastos imputables a un periodo. Un anticipo recibido puede aumentar la caja sin aumentar todavía el resultado. Un gasto devengado puede reducir el beneficio aunque su factura se pague más adelante.

La empresa constituye una unidad de información distinta de sus propietarios. Si el socio paga con su tarjeta personal una factura del restaurante, debe documentarse la naturaleza de esa operación: aportación, préstamo o deuda con el socio, según corresponda. Tratar indistintamente los pagos personales y los empresariales impide saber qué recursos pertenecen realmente a la actividad y debilita la fiabilidad de los estados financieros.

El principio de prudencia exige valorar los riesgos y las incertidumbres con cuidado, pero no autoriza a manipular resultados mediante reservas ocultas o gastos arbitrarios. Una estimación de deterioro debe responder a circunstancias verificables. El objetivo es la imagen fiel: información relevante y fiable que permita comprender la posición financiera y el rendimiento de la empresa.

EN PROFUNDIDAD · El devengo explicado a partir de tres calendarios

Una operación puede tener tres fechas distintas: la fecha en que se presta el servicio, la fecha en que se emite la factura y la fecha en que el cliente paga. La contabilidad financiera no permite escoger libremente la que resulte más conveniente. En una empresa que organiza un banquete el 20 de diciembre, factura el 27 de diciembre y cobra el 15 de enero, el ingreso corresponde, con carácter general, al ejercicio de diciembre porque el servicio ya se ha prestado. El cobro de enero cancela un derecho frente al cliente; no genera un segundo ingreso. Si el cliente entrega 3.000 euros en noviembre para un evento que se celebrará en febrero, ese anticipo no es por sí mismo una venta de noviembre. La obligación de prestar el servicio sigue existiendo.

La diferencia importa al comparar negocios. Un restaurante que cobra al contado puede parecer más sólido en su banco que una empresa de catering que concede treinta días de crédito, aunque ambos hayan generado el mismo resultado. El balance muestra esa diferencia: el primero conserva tesorería y el segundo presenta un derecho de cobro. La cuenta de resultados, por sí sola, no revela el calendario de cobros.

Ejemplo integrado. El restaurante presta servicios por 40.000 euros durante marzo, de los cuales cobra 34.000 antes del cierre del mes. Además, recibe un anticipo de 5.000 euros para una celebración de abril. Sin considerar IVA ni otras operaciones, los ingresos de marzo son 40.000 euros; los derechos de cobro pendientes ascienden a 6.000 euros y los 5.000 euros anticipados constituyen una obligación pendiente de ejecución. Los 39.000 euros de entradas de efectivo no son la cifra de

ingresos. La primera lección del análisis financiero consiste en no confundir esas magnitudes.

1.1 Tres preguntas, tres respuestas

La contabilidad financiera responde qué tiene y qué debe una empresa, cuánto ha ganado o perdido en un periodo y qué hechos explican su evolución. El balance es una fotografía de patrimonio en una fecha. La cuenta de pérdidas y ganancias es una película de ingresos y gastos durante un periodo. El estado de flujos de efectivo —cuando resulte exigible— clasifica movimientos de tesorería. Son perspectivas complementarias, no sustitutas.

1.2 Entidad, periodo y devengo

La sociedad y sus socios son sujetos patrimoniales diferentes. Una factura pagada por el propietario no se convierte por ello en gasto personal, ni el dinero que la empresa recibe de un préstamo se convierte en ingreso. El devengo exige reconocer los efectos económicos cuando ocurren, aunque el cobro o pago sea posterior. La fecha del movimiento bancario no determina por sí sola el resultado.

1.3 Imagen fiel y prudencia

La información debe ser relevante y fiable. La prudencia exige considerar riesgos y pérdidas cuando proceda, sin autorizar reservas ocultas ni infravaloraciones arbitrarias. La importancia relativa permite valorar la significación de una partida en su contexto; no significa que una operación pequeña pueda omitirse de forma sistemática.

1.4 Un restaurante como laboratorio

Usaremos el restaurante ficticio La Mesa Clara, SL. El primer mes aporta capital, compra equipos, obtiene un préstamo, vende servicios y acumula facturas pendientes. El caso permite comprobar que una misma operación puede modificar el balance sin alterar el beneficio, o modificar el beneficio sin generar caja inmediata.

Nota de lectura sobre los ejemplos: La Mesa Clara es el hilo conductor del libro, pero no todos los ejercicios representan el mismo ejercicio económico ni el mismo balance. Cuando se presentan cifras nuevas sin una conciliación expresa, se trata

de escenarios didácticos independientes. No deben sumarse entre sí ni utilizarse para reconstruir unas cuentas anuales únicas.

DESARROLLO APLICADO · La diferencia entre una decisión económica y su registro

En un restaurante se toman decisiones mucho antes de que aparezca un movimiento bancario. Se negocia un alquiler, se contrata un cocinero, se encarga una cámara frigorífica y se aceptan reservas. Ninguno de esos hechos debe registrarse de forma automática como ingreso o gasto por el mero hecho de haber ocurrido. La contabilidad exige identificar qué derechos, obligaciones y consumos se han producido y cuándo cumplen las condiciones para su reconocimiento. Esta distinción evita que el gerente confunda una previsión comercial con un resultado obtenido.

Imaginemos un restaurante que cobra en diciembre 6.000 euros por un banquete que se celebrará en febrero. En diciembre aumenta su tesorería, pero todavía tiene una obligación frente al cliente: prestar el servicio o, según las condiciones contractuales, devolver el importe. Cuando se celebra el banquete, el pasivo por anticipo se cancela y se reconoce el ingreso correspondiente. Si al mismo tiempo se paga una póliza anual de seguro, el desembolso tampoco constituye necesariamente un gasto íntegro del mes: debe atribuirse a los periodos cubiertos. El devengo no es una formalidad: permite comparar periodos sin que el calendario de cobros distorsione la actividad.

Ejemplo explicado: devengo y caja

Diciembre: cobro de anticipo	**Tesorería +6.000; pasivo por anticipo +6.000**
Interpretación	Resultado: 0

Pregunta de comprobación: devengo y caja

Explica qué error cometería el gerente si incluyera los 6.000 euros como ventas de diciembre y qué indicador quedaría artificialmente elevado.

Datos para practicar: devengo y caja

Operación	¿Afecta a caja?	¿Afecta al resultado?
Préstamo recibido	Sí	No, al recibirlo
Venta a crédito	No al inicio	Sí, cuando se devenga
Pago a proveedor	Sí	No necesariamente
Amortización del equipo	No	Sí

Ejercicios del capítulo: devengo y caja

1. La Mesa Clara cobra 12.000 € de un préstamo bancario. ¿Es beneficio?

2. Factura un evento por 4.000 € que cobrará después. ¿Existe ingreso?

3. Paga 2.000 € de una deuda con proveedores. ¿Disminuye el beneficio?

Respuestas a los ejercicios: devengo y caja

1. No. Aumentan el banco y la deuda en el mismo importe; el patrimonio neto no cambia.

2. Sí, cuando se ha prestado el servicio y se cumplen los criterios de reconocimiento, aunque no se haya cobrado.

3. No por el pago en sí. Disminuyen tesorería y deuda; el gasto, en su caso, se reconoció cuando correspondía.

LABORATORIO FINANCIERO · CASO 1

El primer cierre: por qué caja y beneficio no coinciden

La Mesa Clara abre con 40.000 € aportados por sus socios y recibe un préstamo de 60.000 €. Compra equipamiento por 48.000 €, de los que paga 38.000 € durante el ejercicio. Presta servicios por 210.000 €, pero 12.000 € permanecen pendientes de cobro al cierre. Reconoce gastos de explotación por 178.000 €, de los que 9.000 €

están pendientes de pago. La amortización anual del equipamiento asciende a 6.000 € y los intereses devengados a 3.000 €. Todas las cifras se presentan sin IVA para aislar el fenómeno contable.

Ingresos devengados	**210.000 €**
Gastos de explotación devengados	178.000 €
Amortización	6.000 €
Gasto financiero	3.000 €
Resultado antes de impuestos	23.000 €

Lectura del caso y solución: devengo y caja

El resultado antes de impuestos es 210.000 − 178.000 − 6.000 − 3.000 = 23.000 €. Sin embargo, el efectivo cobrado por servicios es 198.000 €. La diferencia entre resultado y tesorería no representa una anomalía: obedece al devengo, a las inversiones y a los plazos de cobro y pago. La compra del equipo no constituye un gasto íntegro del ejercicio, aunque sí exige desembolsos. La amortización es gasto sin salida de caja en ese momento. Por tanto, quien equipara ingresos con cobros o beneficio con saldo bancario está leyendo mal el negocio.

El dinero que entra no es necesariamente un ingreso

Cuando un restaurante recibe 30.000 euros de un banco, su saldo aumenta y su capacidad inmediata de pago mejora. Sin embargo, no ha ganado 30.000 euros: ha adquirido una obligación de devolución. Si el director interpreta ese ingreso bancario como una venta, atribuirá a la actividad ordinaria una mejora que en realidad procede de financiación ajena. La distinción parece elemental, pero tiene consecuencias importantes. Una empresa puede mostrar movimientos de caja elevados durante un mes de apertura porque sus socios aportan capital, porque cobra anticipos de eventos futuros o porque aplaza facturas de proveedores. Ninguno de esos hechos demuestra, por sí solo, que el negocio sea rentable.

El fenómeno inverso también existe. Un restaurante presta un servicio en diciembre y lo cobra en febrero. El resultado del ejercicio puede reconocer la prestación aunque la cuenta corriente todavía no refleje el cobro. Para comprender las cuentas hay que distinguir tres planos: el hecho económico, su reconocimiento contable y su liquidación monetaria. El hecho económico es el servicio realizado; el reconocimiento contable responde a las normas aplicables; la liquidación monetaria es el momento en que el cliente paga. Las tres fechas pueden coincidir, pero no tienen por qué hacerlo.

Esta separación debe dominarse antes de estudiar balances o ratios. De lo contrario, el lector memorizará fórmulas sin entender por qué un beneficio positivo puede coexistir con una tesorería insuficiente. El punto de partida no es aprender el nombre de cien cuentas, sino adquirir el hábito de preguntar qué ha cambiado realmente: ¿el patrimonio de la empresa, su derecho a cobrar, su obligación de pagar o únicamente la composición de sus activos?

PUENTE PARA PRINCIPIANTES · Qué hace realmente una norma contable

Imaginemos dos restaurantes idénticos que compran el mismo horno por 12.000 euros. Uno anota los 12.000 euros como gasto del mes de compra; el otro reconoce un equipo que utilizará durante varios ejercicios y distribuye su consumo económico mediante amortizaciones. Si cada empresa pudiera elegir libremente, comparar sus beneficios carecería de sentido. Las normas contables existen para reducir esa arbitrariedad: establecen qué se reconoce, cuándo, por cuánto y dónde se presenta.

Para quien empieza, conviene separar tres preguntas. La primera es económica: ¿qué ha sucedido? La segunda es contable: ¿cómo se representa fielmente? La tercera es fiscal: ¿qué consecuencias tiene para las declaraciones tributarias? Son preguntas relacionadas, pero no intercambiables. El IVA de una factura, por ejemplo, no debe confundirse automáticamente con un ingreso o un gasto de la empresa.

El PGC es el marco general; el PGC de Pymes es un régimen específico cuya aplicación exige comprobar los requisitos vigentes. El tamaño comercial del local o el número de mesas no determinan por sí solos qué norma corresponde. Antes de contabilizar una operación singular, hay que identificar la entidad, su régimen aplicable, el documento justificativo y el criterio de reconocimiento. La cita de una norma solo es útil si ayuda a comprender esa decisión.

Comprueba si lo has entendido

Una factura por un horno no es, por sí sola, prueba de que todo su importe deba ser gasto del mes. Explica por qué y señala qué información necesitarías para decidir su tratamiento. Respuesta: hay que conocer la naturaleza del bien, su utilización prevista y el criterio de reconocimiento y valoración aplicable; si es inmovilizado, su coste se incorpora al activo y se imputa a resultados según su consumo económico, sin perjuicio de otros ajustes procedentes.

Las reglas del juego: contabilidad española en 2026

No existe un Plan General de Contabilidad nacido en 2026. Existe un sistema normativo acumulativo que debe leerse en su versión vigente.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS · Norma, criterio profesional y documentación

El Plan General de Contabilidad es un sistema articulado, no un simple catálogo de números de cuenta. Su marco conceptual define los elementos de las cuentas anuales y los criterios generales para reconocerlos; las normas de registro y valoración concretan el tratamiento de operaciones; las cuentas anuales presentan la información; el cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones contables facilitan su aplicación, con el alcance normativo que corresponde a cada parte.

Aplicar el PGC de Pymes no depende de que una empresa se considere pequeña en lenguaje corriente. Exige comprobar los requisitos legales y las exclusiones aplicables, atendiendo a las magnitudes y condiciones correspondientes. Del mismo modo, la posibilidad de presentar modelos abreviados no debe confundirse con el régimen de Pymes: son cuestiones relacionadas, pero diferentes.

La regulación contable y la fiscal no siempre coinciden en el momento o en la cuantía de un reconocimiento. Por ejemplo, el resultado contable antes de impuestos no equivale automáticamente a la base imponible del impuesto sobre sociedades. Un libro para no especialistas debe enseñar a identificar estas diferencias sin convertir el análisis financiero en un manual tributario. Las políticas y estimaciones relevantes han de quedar documentadas para poder explicar las cifras de un ejercicio a otro.

EN PROFUNDIDAD · Elegir el marco contable y documentar las políticas

El PGC y el PGC de Pymes no son dos formas intercambiables de presentar cualquier operación. La aplicación del régimen de pymes depende de requisitos legales y de las condiciones de permanencia o pérdida de la opción. Antes de elaborar cuentas anuales, la empresa debe comprobar qué marco puede aplicar y qué modelos de cuentas le corresponden. La elección afecta a la forma de registrar ciertas operaciones y a la información exigida, no solo al número de páginas de la memoria.

Un procedimiento sencillo para un empresario consiste en exigir que cada criterio relevante quede por escrito: cómo se reconoce el ingreso de eventos con anticipos, cómo se determina la vida útil de la maquinaria, cuándo se revisa el posible deterioro de un activo y cómo se valoran las existencias al cierre. No es necesario que el propietario memorice todas las normas; sí debe comprender qué decisiones contables alteran los estados financieros y qué documentación las justifica.

La normativa sobre facturación, las obligaciones tributarias y los sistemas informáticos de facturación no sustituyen las normas de reconocimiento y valoración contable. Un justificante correctamente emitido no demuestra por sí solo que un ingreso pertenezca a ese ejercicio. Ante una operación singular deben consultarse las normas consolidadas, sus disposiciones transitorias y, cuando sean pertinentes, las consultas y resoluciones del ICAC, documentando el criterio adoptado.

2.1 Jerarquía práctica

El Código de Comercio y la legislación societaria establecen obligaciones mercantiles; el PGC, aprobado por Real Decreto 1514/2007, desarrolla el marco contable general; el PGC de Pymes, aprobado por Real Decreto 1515/2007, ofrece un régimen simplificado cuando se cumplen sus requisitos; las modificaciones posteriores y las resoluciones del ICAC completan la aplicación. La fiscalidad es un sistema relacionado, pero distinto.

2.2 Cinco partes del PGC

El PGC se organiza en marco conceptual, normas de registro y valoración, cuentas anuales, cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables. Las primeras tres partes concentran el núcleo obligatorio de los criterios; el cuadro de cuentas y sus relaciones sirven como guía técnica con la flexibilidad prevista por el propio plan.

2.3 PGC y PGC de Pymes

El tamaño del restaurante no basta para decidir de manera intuitiva qué plan se aplica. Hay requisitos y exclusiones normativas, y determinadas opciones se ejercen conforme a las reglas vigentes. Una sociedad que supera los umbrales o pertenece a determinadas categorías puede quedar fuera. El lector debe identificar el marco que realmente utiliza su empresa antes de trasladar un asiento de un manual a su contabilidad.

2.4 La actualización de 2021 y sus efectos

El Real Decreto 1/2021 modificó especialmente áreas de instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos en el PGC general. La resolución del ICAC de 10 de febrero de 2021 desarrolla el reconocimiento de ingresos. Para el PGC de Pymes no se trasplantan automáticamente todos los criterios del PGC general: el ICAC ha aclarado el alcance subsidiario de esa resolución en ausencia de regulación específica.

2.5 Contabilidad y facturación electrónica

Las obligaciones de facturación, conservación de documentos, sistemas informáticos de facturación y tributación deben analizarse en su legislación específica. No modifican por sí solas la definición contable de activo, pasivo o

ingreso. En una obra de análisis financiero, estas obligaciones se explican por su incidencia documental y de control, sin confundirlas con las normas de valoración.

DESARROLLO APLICADO · Norma contable, estimación y obligación documental

Aplicar el PGC no significa memorizar números de cuentas. Significa utilizar criterios consistentes de reconocimiento, valoración y presentación. La norma delimita el marco; la empresa, dentro de ese marco, debe documentar estimaciones razonables. La vida útil de un horno, el riesgo de insolvencia de un cliente o la probabilidad de un litigio no se resuelven con una plantilla universal. Requieren hechos, evidencia y una explicación de por qué el criterio adoptado representa adecuadamente la operación.

El PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y el PGC de Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007, ambos modificados, son las referencias centrales del marco español. La selección del régimen aplicable exige comprobar las condiciones de la entidad y, si forma parte de un grupo, las circunstancias que correspondan al conjunto. Los justificantes de facturación, aunque sean correctos, no sustituyen los criterios contables de reconocimiento de ingresos, gastos, activos y pasivos.

Ejemplo explicado: normas contables

Política: vida útil de maquinaria	Estimación basada en uso y mantenimiento
Interpretación	Documentar hipótesis y revisión

Pregunta de comprobación: normas contables

Un equipo de cocina se utiliza intensamente y presenta desgaste acelerado. Describe qué evidencias reunirías antes de revisar su vida útil contable.

Datos para practicar: normas contables

Fuente	Ámbito

RD 1514/2007, texto consolidado	PGC general
RD 1515/2007, texto consolidado	PGC de Pymes
RD 1/2021	Modificaciones relevantes
RICAC 10/02/2021	Reconocimiento de ingresos

Ejercicios del capítulo: normas contables

1. ¿El PGC de 2007 ha dejado de existir?

2. ¿Una regla de IVA decide cuándo existe un ingreso contable?

3. ¿Puede una pyme aplicar sin matices una norma del PGC general?

Respuestas a los ejercicios: normas contables

1. No. Sigue siendo la base reglamentaria, con modificaciones posteriores.

2. No necesariamente. Hay que distinguir hecho imponible, devengo fiscal y reconocimiento contable.

3. No. Debe revisar primero su propio marco contable y la regulación subsidiaria que corresponda.

LABORATORIO FINANCIERO · CASO 2

Norma, criterio y juicio: cómo documentar una decisión contable

Una sociedad de restauración contrata en diciembre un mantenimiento anual de equipos por 12.000 € más IVA, que cubre enero a diciembre del año siguiente. El proveedor emite factura y la empresa paga anticipadamente. El gerente propone contabilizar el importe completo como gasto de diciembre porque el banco ya ha soportado el pago.

Servicio contratado	**12 meses**

Coste del servicio sin IVA	12.000 €
Gasto del ejercicio de pago	0 €
Gasto mensual del ejercicio siguiente	1.000 €

Lectura del caso y solución: normas contables

La contabilización debe seguir el periodo de consumo del servicio, no el momento del pago. En diciembre existe un pago anticipado que se periodificará conforme se preste el mantenimiento. La conclusión requiere examinar el contrato, el periodo cubierto y la documentación de la operación. El IVA se tratará separadamente según la normativa fiscal aplicable. Este caso enseña a no confundir la prueba documental —la factura— con el criterio temporal de reconocimiento del gasto.

Qué significa aplicar la normativa vigente

Una actualización contable seria no consiste en sustituir una fecha antigua por 2026. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y el Plan General de Contabilidad de Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007 siguen siendo referencias fundamentales, con las modificaciones normativas posteriores que resulten aplicables. Para una empresa gastronómica, la cuestión no es recitar decretos, sino saber qué marco debe utilizar y qué criterios afectan a sus operaciones concretas.

Por ejemplo, reconocer un ingreso por un banquete exige examinar cuándo se satisface la obligación de prestación. Registrar una máquina exige identificar si cumple los requisitos de un activo, cuál es su coste y cómo se distribuye su consumo mediante amortización. Valorar un crédito comercial requiere considerar su recuperabilidad. Estas decisiones se documentan, se justifican y se aplican de manera coherente. No se resuelven mediante una cifra universal ni por la costumbre de contabilizar siempre de la misma forma.

El lector debe aprender también a separar normas mercantiles, criterios de registro y valoración y obligaciones fiscales. La base imponible del IVA, el devengo del impuesto y el momento de reconocimiento de un ingreso contable pueden requerir análisis diferentes. La normativa sobre facturación electrónica o sistemas de facturación afecta al soporte documental y a obligaciones específicas, pero no reemplaza los principios contables. Cuando una operación presente dudas, el método profesional es localizar la norma aplicable, comprobar su vigencia, documentar el contrato y evitar soluciones improvisadas.

2.6 Libros contables, trazabilidad y obligaciones mercantiles

Una contabilidad no consiste solamente en obtener un balance al finalizar diciembre. Su fiabilidad depende de que cada cifra pueda reconstruirse desde el documento que originó la operación hasta las cuentas anuales. En un restaurante, esa secuencia puede comenzar con una factura de un proveedor, continuar con su registro en el diario, pasar por la cuenta individual del proveedor en el mayor y terminar en el saldo agregado del pasivo corriente. Si cualquiera de esos pasos resulta inexplicable, la información pierde valor incluso cuando el total parece razonable.

El Código de Comercio establece como libros contables obligatorios el Diario y el de Inventarios y Cuentas Anuales. El Diario registra cronológicamente las operaciones, con las posibilidades de anotación conjunta que admite la norma. El de Inventarios y Cuentas Anuales se abre con el balance inicial detallado, incorpora al menos trimestralmente balances de comprobación de sumas y saldos, y recoge el inventario de cierre y las cuentas anuales. No debe confundirse el inventario físico de almacén, que ayuda a verificar las existencias, con el conjunto documental exigido por la legislación mercantil.

El libro mayor no sustituye al diario ni es, con carácter general, uno de los dos libros contables obligatorios citados. Sin embargo, en la práctica resulta esencial: permite seguir por separado bancos, clientes, proveedores, existencias, inmovilizado, préstamos y cuentas de ingresos y gastos. Para el responsable de un negocio gastronómico, consultar el mayor de proveedores antes del cierre puede revelar facturas duplicadas, abonos pendientes o deudas mal clasificadas. El mayor es, por tanto, un instrumento de análisis y conciliación, no solo una herramienta del departamento contable.

Hay otros libros de naturaleza societaria que deben distinguirse de los contables. Por ejemplo, el libro de actas y, cuando proceda, el libro registro de socios o de acciones nominativas obedecen a obligaciones propias de determinadas formas jurídicas. Un restaurante explotado por una sociedad limitada no tiene exactamente las mismas obligaciones societarias que una actividad desarrollada por una persona física. La forma jurídica y el régimen aplicable deben identificarse antes de elaborar una lista cerrada de documentos.

La legalización de los libros mercantiles se realiza ante el Registro Mercantil competente y, con carácter general, por medios telemáticos dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. La formulación de cuentas, su aprobación y su depósito son actos diferentes, con responsables y plazos distintos. En una sociedad cuyo ejercicio coincide con el año natural, la formulación ordinaria se sitúa dentro de los tres meses siguientes al cierre; la junta ordinaria debe reunirse, con carácter general, dentro de los seis primeros meses; y el depósito procede dentro del mes siguiente a la aprobación. Es imprescindible revisar las circunstancias y excepciones aplicables antes de convertir estos plazos generales en instrucciones de cumplimiento.

Pensemos en La Mesa Clara. Al cerrar el año, la gerencia recibe una cifra de ventas y un resultado positivo. Antes de dar por cerrado el ejercicio debería poder

responder a cinco preguntas: ¿se han conciliado bancos y cobros con tarjeta?, ¿están registradas las facturas recibidas pendientes de pago?, ¿se han comprobado las existencias finales?, ¿se han contabilizado amortizaciones y periodificaciones?, ¿pueden rastrearse los saldos del balance hasta los registros que los explican? Una respuesta negativa no invalida necesariamente todas las cifras, pero exige completar el cierre antes de tomar decisiones sobre dividendos o inversiones.

2.7 Usuarios de la información, modelos de cuentas y responsabilidad de los administradores

La contabilidad financiera no es un lenguaje creado exclusivamente para Hacienda ni una herramienta reservada a quien lleva los libros. Su función consiste en construir una representación verificable de la posición patrimonial, del rendimiento y, cuando procede, de los movimientos de efectivo de una entidad. Esa representación tiene destinatarios distintos. El propietario necesita conocer qué parte del negocio es realmente suya; una entidad financiera quiere evaluar la devolución de un préstamo; un proveedor observa la capacidad de pago; y un posible comprador analiza si el resultado declarado se sostiene con activos, contratos y obligaciones identificables. La misma cifra adquiere relevancia diferente según la pregunta que se formule.

Conviene separar tres niveles de información. El registro contable recoge los hechos económicos con soporte documental; las cuentas anuales los presentan de manera normalizada y comparable; el análisis financiero transforma esa presentación en preguntas sobre riesgo, rentabilidad, liquidez y continuidad. Confundir estos niveles conduce a errores. Una cuenta de pérdidas y ganancias puede estar correctamente formulada y, sin embargo, ser insuficiente para decidir una inversión. También puede ocurrir lo contrario: una tabla interna de tesorería muy útil para dirigir el restaurante no sustituye las obligaciones de registro y formulación de cuentas.

En España, el marco de referencia general es el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, junto con sus modificaciones posteriores. Para las entidades que cumplan los requisitos correspondientes existe el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No debe deducirse que un restaurante pequeño puede utilizar automáticamente cualquier simplificación. La aplicación de un marco u otro exige comprobar los requisitos legales, la forma jurídica, las circunstancias

del grupo y la continuidad en la aplicación de los criterios. El tamaño comercial del local no es, por sí solo, un criterio contable suficiente.

Las cuentas anuales pueden adoptar modelos diferentes en función de los requisitos establecidos en la legislación mercantil y contable. La existencia de modelos abreviados y la posibilidad de aplicar el PGC de Pymes son cuestiones relacionadas, pero no idénticas. También debe distinguirse entre los estados que integran el conjunto completo de cuentas anuales y aquellos cuya presentación puede no ser exigible a determinadas empresas por aplicación de los requisitos legales. En particular, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto requieren comprobar las reglas concretas aplicables al modelo de cuentas utilizado. Por ello, no es correcto enseñar que todas las sociedades deben presentar siempre los cinco estados en idéntico formato.

El calendario mercantil aporta otra distinción esencial. Formular las cuentas es prepararlas bajo responsabilidad del órgano de administración; aprobarlas corresponde, con carácter general, a la junta general; y depositarlas es cumplir una obligación de publicidad registral. Son actos diferentes, con responsables y plazos propios. En sociedades cuyo ejercicio coincide con el año natural, el régimen general contempla formulación dentro de los tres meses siguientes al cierre, aprobación ordinaria dentro de los seis primeros meses y depósito dentro del mes siguiente a la aprobación. Estas referencias deben comprobarse frente al régimen aplicable a cada entidad y no deben confundirse con el calendario de autoliquidaciones tributarias.

La trazabilidad comienza antes del asiento. Un cierre fiable exige conservar facturas, extractos, justificantes bancarios, contratos, nóminas, conciliaciones y evidencia de estimaciones significativas. Si el restaurante reconoce un deterioro, provisiona una obligación o periodifica una factura, debe poder explicar qué información sustenta la decisión. No se trata de acumular papeles por costumbre, sino de permitir que una tercera persona reconstruya el criterio aplicado. La calidad del dato financiero depende tanto de la corrección técnica del asiento como de la posibilidad de verificar su origen.

La consecuencia directiva es clara: la responsabilidad de entender las cuentas no puede delegarse íntegramente en una asesoría. La asesoría puede registrar, revisar y preparar estados, pero quien dirige el negocio debe saber qué preguntas formular: por qué aumenta el saldo de clientes, qué gastos se han devengado sin pagar, qué parte de la deuda vence durante el siguiente ejercicio, qué estimaciones